

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

En virtud de concurso anunciado por orden de este Ministerio de fecha 25 de mayo del presente año (*Gaceta* del 29) han sido nombrados Interventores de fondos de los Ayuntamientos que se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

RELACION QUE SE CITA

- Logroño.—Cervera del Río Alhama, D. Jullio Cortés Martínez.
- Oviedo.—Aller, D. José Riesco Menéndez.
- Oviedo.—Cangas del Narcea, D. José Riesco Menéndez.
- Valladolid.—Campo de Criptana, D. Santiago Navacerrada Peñas.
- León.—Ayuntamiento de la capital, D. Juan Beneyto Sanchís. (*Gaceta* 9 octubre 1935).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Quintanilla de la Mata, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos puntos del pueblo, señalándose como zona sospechosa 300 metros alrededor de la infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización 200 metros alrededor de las anteriores.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias.

Burgos 8 de octubre de 1935.

El Gobernador interino,

Juan José López Dóriga.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Quemada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Peñarrana, señalándose como zona sospechosa 500 metros alrededor de la infecta, como zona infecta el término de Quiñones-Peñarrana y zona de inmunización 100 metros alrededor de las anteriores.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias.

Burgos 8 de octubre de 1935.

El Gobernador interino,

Juan José López Dóriga.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1936-1937, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

Villanueva de Gumiel.

Vocal Concejal, D. Cosme Ontañón Cuesta; suplente, D. Gumersindo Nebreda Núñez.

Vocal ex-Juez, D. Hermógenes Rodrigo de la Rica; suplente, don Casiano Núñez Núñez.

Vilviestre del Pinar.

Presidente, D. Máximo Cámara Rupérez.

Vicepresidente, D. Virgilio Mediavilla Martínez, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Simón de Pedro Martínez.

Vocal ex-Juez, D. Cipriano López Pablo; suplente, D. Pedro Bartolomé Delgado.

Rioseras.

Vicepresidente, D. Vicente Fernández, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Urbano Porrás Sáiz.

Vocal retirado del Ejército, don Liborio Fernández Moradillo; suplente, D. Feliciano Fernández Guilarte.

Vocales, D. Vicente Fernández Alcalde y D. Liborio Fernández Moradillo; suplentes, D. Urbano Porrás Sáiz y D. Feliciano Fernández Guilarte.

Moradillo de Sedano.

Presidente, D. Agustín Martínez Martínez; suplente, D. Timoteo Rodríguez Rodríguez.

Vocal Concejal, D. Timoteo Rodríguez Rodríguez; suplente, don Amador Martínez Martínez.

Vocal ex-Juez, D. Próspero Fernández Martínez; suplente, D. Tiburcio Martínez Martínez.

Revilla del Campo.

Vocal Concejal, D. Santiago Pérez López; suplente, D. Francisco Jiménez Velasco.

Vocal ex-Juez, D. Isaac Cuñado Heras; suplente, D. Frutos Ortega Cañizar.

Quintanaloma.

Vocal Concejal, D. Francisco Olmo García; suplente, D. Demetrio Olmo Santidrián.

Vocal ex-Juez, D. Clemente Arroyo Olmo; suplente, D. Miguel Arroyo Arroyo.

La Horra.

Presidente, D. Felipe Portillo Antón.

Vicepresidente, D. Antonio Figueru Martínez.

Vocal Guardia civil retirado, don Julián García Esteban; suplente, don Lorenzo Miguel.

Segundo vocal, D. Félix Fraile Mambrilla; suplente, D. Cecilio Miguel Rubio.

Cabañes de Esgueva.

No se hizo designación de Vocales por no existir en esta localidad individuos a que se refieren los preceptos legales.

Gumiel del Mercado.

Presidente, D. José Figueru Arroyo
Vicepresidente, D. Basilio Sánchez del Campo, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Teodoro Díez Calvo.

Vocal ex-Juez, D. Diosdado Muriel Adrián; suplente, D. Sixto Calvo Bocos.

Canicosa de la Sierra.

Vocal Concejal, D. Modesto Vela Ibáñez; suplente, D. Mateo Covaleda Abad.

Vocal ex-Juez, D. Gorgonio Ibáñez Marcos; suplente, D. Victoriano Pascual Ibáñez.

Los Altos.

Vocal Concejal, D. Francisco Pérez Sedano; suplente, D. Vicente Corrales Rodríguez.

Vocal ex-Juez, D. Hilario Pérez Huidobro.

Guzmán.

Vocal Concejal, D. Inocencio de la Cal Burgoa; suplente, D. Crescencio Santos Esteban.

Vocal ex-Juez, D. Nemesio Gil Rodríguez; suplente, D. Teófilo Santos y Santos.

Masa.

Presidente, D. Domingo Solas Ocina.

Vocal Concejal, D. Salvador Miguel Pérez.

Vocal ex-Juez, D. Antonio Pérez y Pérez.

(Continuará).

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1935.

Que informe la Comisión de Gobierno respecto de la invitación hecha por el Ayuntamiento de Almería, interesando que la Diputación contribuya a la suscripción abierta para erigir un monumento en aquella ciudad a D. Nicolás Salmerón.

Quedar enterada de haber dado por terminado el uso de la licencia varios empleados de la Corporación y de haber empezado otros a hacer uso de ella.

Conceder un mes de permiso a la Srta. Margarita González Cantero.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que forme el proyecto de construcción de un edificio con destino a casa-cuartel para la Guardia civil en Espinosa de los Monteros, y de otro para la construcción de un cementerio municipal en Peral de Arianza.

Quedar enterada de las entradas de enfermos en el Hospital provincial por razón de urgencia.

Facultar al Sr. Arquitecto provincial para que adquiera un depósito para el termosifón de la cocina general de la Casa de Caridad.

Quedar enterada de la relación enviada por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, expresiva del resultado obtenido por los niños que formaron parte de la Colonia escolar.

Que se entregue al Ayuntamiento de Tejada el proyecto de construcción de un camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Santo Domingo de Silos a Lerma, con el fin de solicitar del Gobierno auxilios para remediar el paro obrero.

Que informe la Comisión de Hacienda en la petición hecha por las Hermanitas de los Ancianos Desamparados solicitando se concedan las cajas mortuorias necesarias para los asilados de la provincia que fallescan en dicho Asilo.

Que informe la Sección de Arbitrios provinciales en la instancia de D. Manuel Hernández solicitando se modifique la clasificación de la cédula personal.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar dos cuentas del Colegio Notarial de 38'75 y 181'50 pesetas por otorgamiento de un poder y de una escritura.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección general de Caminos participando que se había librado a favor de la Jefatura de Obras públicas la cantidad de 44.747'93 pesetas en concepto de subvención para la reparación del camino de

Cadagua a la Estación de Cadagua y Castrobarco.

Aprobar una moción de los señores Peralta y Val sobre que se acometa la construcción de todos los caminos vecinales incluidos en el apartado a) del segundo grupo del Plan, sin limitación alguna respecto al número con que figuren en dicho grupo.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente sobre cesión de locales en el edificio de la antigua Escuela Normal de Maestros a la Junta encargada de la retirada de trigos, previo abono del canon fijado.

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Presidente al acto de inauguración de la Estación de telégrafos en el pueblo de Quacedo y que se den las gracias al Ayuntamiento por las atenciones dispensadas a dicho Sr. Presidente y demás autoridades.

Aprobar el acta de recepción de las obras de un depósito regulador de aguas para la Casa de Caridad y facultar al Sr. Arquitecto provincial para que, previo concurso, proceda a la ejecución de las obras necesarias para la instalación de la red de distribución.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un depósito de cadáveres, sala de autopsias y pabellón de infecciosos en el Hospital provincial.

Hacer presente a D. Antonio Ortiz de Estringana que no es posible acceder a su petición sobre concesión de los beneficios del Salario familiar, por no hallarse comprendido en las bases aprobadas por la Diputación.

Admitir a 30 aspirantes al concurso anunciado para la provisión de una plaza de Cabo Celador de la Casa de Caridad, y nombrar a los Sres. Presidente, Secretario e Interventor para formar el Tribunal ante el cual ha de verificarse el examen prevenido en la convocatoria, y no haber lugar a la admisión del aspirante Rafael del Río Trascasa por no haber cumplido la edad exigida.

Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Junta vecinal de Hornillatorre, sobre variación del trazado del camino vecinal «De Hornillatorre a la carretera de Espinosa de los Monteros».

Que se abone al Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo el segundo 50 por 100 del anticipo que tiene concedido para la construcción del camino vecinal de aquel pueblo.

Hacer presente al Ayuntamiento de Hinojar del Rey que la toma de datos necesarios para la redacción del proyecto de construcción del camino vecinal de «Alcubilla de Avelleda por Hinojar y Quintanarraya a la carretera de Aranja a Salas», se hará por la Dirección de Obras y Vías provinciales tan pronto como se lo permitan los trabajos que se halla ejecutando.

Conceder al Ayuntamiento de Puras de Villafranca la cantidad de 11.060'90 pesetas en concepto de subvención para la construcción del camino vecinal titulado «Puente del Diab'o a Puras de Villafranca».

Autorizar al Ayuntamiento de Solas de Bureba para que construya directamente y en su totalidad las obras del camino titulado «Solas de Bureba por Movilla al camino de Rojas en Quintanilla cabe Rojas».

Acceder a lo solicitado por la Junta administrativa del pueblo de Montoto sobre construcción del camino titulado «De la Iglesia de Montoto a la carretera de Puente de Santelices a Las Rozas».

Informar a la Dirección general de Caminos, como consecuencia de una instancia del Ayuntamiento de Santa Inés sobre que se construya por cuenta del Estado el camino vecinal que, partiendo del kilómetro 4 de la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio y pasando por Santa Inés y Torrecilla del Monte termine en el kilómetro 214, que además de dicho camino existe otro cuyo trazado se ha hecho de acuerdo con el Ayuntamiento peticionario y su unión con el que se solicita reportaría grandes beneficios, y mitigaría el paro obrero.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal titulado Barbadiño del Pez al confin de la provincia y que se expida la última y definitiva certificación.

Hacer presente al Alcalde de Briviesca que no existe consignación para la reparación que interesa a base de alquitran o asfalto, del camino vecinal de Briviesca a Buezo.

Informar a la Jefatura de Obras públicas, como consecuencia de la instancia dirigida por el Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas en súplica de que por el Estado se constuya un camino vecinal que, partiendo de dicho pueblo vaya a empalmar al kilómetro 54 de la carretera de Lerma a San Asensio, que dicho camino será estudiado y redactado su proyecto en el primer semestre del año próximo.

Conceder a D. Victoriano López Heras, de Burgos; D. Celedonio Temiño, de Cayuela, y D. Bonifacio Villaverde, de Castrillo de Murcia, la autorización que han solicitado para ejecutar obras en fincas de su propiedad contiguas a carreteras y caminos vecinales.

Conceder a D. Donato Esteban, de Palacios de la Sierra, autorización para extraer piedra de una cantera próxima a la carretera provincial.

Aprobar las bases propuestas por la Ponencia de Obras para la concesión de subvenciones con destino a la construcción o reparación de puentes.

Aprobar la cuenta que remite la Diputación de Vizcaya, importante 371 pesetas, por estancias causa-

das por el demente Indalecio Pardo, de Medina de Pomar.

Entregar a Rafael Martín, vecino de Valdorros, su hijo Gaspar, asilado en la Casa de Caridad.

Admitir en la Casa de Caridad a Cándida Ruiz, de Hornillatorre.

Conceder a D. Felipe Martín, de Castrillo de Riopisuega, y D. Juan Palomino, de Burgos, el derecho a obtener cédula de 16.^a clase, de la tarifa 1.^a, como padres de familia numerosa.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Villagonzalo Pedernales, Oña y Presencio.

Declarar abierto el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en todos los Ayuntamientos de la provincia, excepto los de Cillaperlata y Las Vegas, por no haber remitido aún el padrón.

Aprobar la liquidación de la recaudación presentada por los recaudadores del impuesto de cédulas personales desde el 20 de diciembre de 1934 en que empezó el período ejecutivo en esta capital, hasta el 30 de agosto último, que asciende a 9.532'93 pesetas.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 23 de septiembre de 1935.
=El Presidente, Manuel Ruera.=
P. A. de la C. G.=El Secretario accidental, Aurelio Gómez.

Sesión del día 30 de septiembre.

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Director de la Academia provincial de Dibujo participando que el día 2 de octubre tendría lugar la apertura del curso e inauguración de la Exposición de trabajos de los alumnos premiados en el pasado ejercicio.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura expresando su agradecimiento por la felicitación que se le envió con motivo de su nombramiento.

Comunicar al Sr. Director de Obras y Vías provinciales la petición del Alcalde de Cascajares de Bureba sobre que se proceda al estudio y formación del proyecto de camino vecinal de aquella villa a la carretera de Madrid a Francia.

Quedar enterada de haber terminado el uso de la licencia que venia disfrutando D. José Olalla y de haber empezado a usar del permiso la Srta. Margarita González.

Conceder un mes de licencia a los médicos D. Román Carazo y don Juan José Peralta.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Prefecto de estudios del Seminario Metropolitano participando que los alumnos Blas Fernández y Santos Sáez obtuvieron en el curso pasado la calificación de «Meritísimus» (Sobresaliente) en todas las asignaturas y que se les felicite.

Que se ingrese en arcas provinciales el saldo que ha resultado

con motivo de la venta de los bienes de la incapacitada y asilada en la Casa de Caridad Elísea Palencia Gómez.

Hacer presente a D. Antolin Lucio, médico con residencia en Villegas, que la Diputación no es competente para resolver acerca del abono de la cuenta que ha presentado por servicios prestados a la familia de la asilada Elísea Palencia.

Quedar enterada de haber ingresado en la Casa de Caridad, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, los niños José y Rosa Moreno.

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Presidente de la Cruz Roja, invitando acto de apertura de curso para damas enfermeras.

Quedar enterada de las entradas de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Autorizar a la Srta. María del Pilar Alonso, de Burgos, para realizar practicas de enfermera en el Hospital provincial.

Que informe la Comisión de Gobierno respecto de la invitación que hace el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) sobre se acuda a la suscripción para erigir un monumento en aquella villa a D. Alejandro Lerroux.

Facultar al Sr. Presidente para que, previo informe del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, resuelva lo que estime oportuno sobre la petición hecha por el Alcalde de Quintanilla del Agua de que se le conceda una bomba de agotamiento.

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Presidente y Vocales gestores a la apertura de la Exposición de Ganados de Espinosa de los Monteros y que se den las gracias al Ayuntamiento por las atenciones dispensadas a los representantes de esta Corporación.

Comunicar al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia que el Tribunal examinador encontró en condiciones de poder preparar el ingreso en el Instituto del asilado Romualdo Duque.

Adjudicar una beca para el estudio del Grado Bachiller en el Instituto a Santiago García Conde y desestimar la reclamación presentada respecto de la actuación del Tribunal.

Conceder al Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, en concepto de subvención, 14.719'82 pesetas para la construcción de un camino vecinal.

Rescindir la contrata del servicio de acopios de piedra para la carretera de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza, que fué adjudicada a D. Alejandro Martínez García, de Los Balbases, con pérdida de la fianza.

Conceder al Presidente de la Junta vecinal de Piedrahíta de Muñó una bomba de agotamientos, con las condiciones impuestas por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Hacer presente a D. Daniel González, vecino de Vallarta de Bureba, como contestación a la instancia que ha dirigido, que en el caso de decidirse a ejecutar las obras que indica, habrá de solicitar el correspondiente permiso y abonar el arbitrio que proceda.

Comunicar a D. Agustín Illera, de Estépar, que el abono de los terrenos expropiados para la construcción del camino vecinal corresponde a los Ayuntamientos peticionarios de los caminos.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a don Carlos Moral y D. Pedro Medel, de Castriño de la Reina; D. Dionisio de la Cal, de Gumiel del Mercado; D. Pedro González, de Medina de Pomar, y D. Serapio García, de Arlanzón.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Villafruela, expresando su conformidad a las condiciones fijadas para la construcción de un muro de contención en la plaza de aquella villa, lindante con la carretera provincial.

Que sea recluida en el Manicomio de Santa Agueda Francisca Díaz, de Gallejones de Zamanzas, y en el de Valladolid Emiliano del Hoyo, de Castrojeriz.

Relevar a D. Julián Diez, de San Medel, de los gastos causados en el Hospital por su hijo Francisco.

Que se entreguen a Venancio Herrera, de Celadilla Sotobrín, sus hijas Venancia y Florencia, asiladas en la Casa de Caridad; a Severino Santamaría, de Avellanosa del Páramo, su hijo Teótimo; a Estanislao Santamaría, de Burgos, su hija Josefa; a Fernanda Miguel, de Castriño de Murcia, su hija Fermina, y a Angela Ortiz, residente en París, su hija Angela.

Desestimar la petición de Primo Gómez del Cura, de Villalbilla de Gumiel, sobre que se le entregue una niña del Hospicio provincial que tuvo a su cargo.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones de la Casa de Caridad, Isabel Barroso, de Cerezo de Riotirón, y Vicenta Quintana, de Valderrama.

Desestimar la petición de D. Pedro Peraita, Cura párroco de Campolara, sobre que se varíe la clasificación de su cédula personal, y desestimar también la de D. Angel Hernández, de Burgos.

Aprobar los padrones de cédulas personales de Cillaperlata y Las Végas.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para celebrar la primera sesión del mes de octubre el día 7 a la hora de las doce.

Burgos 30 de septiembre de 1935. =El Presidente, Manuel Ruera. =P. A. de la C. G. =El Secretario accidental, Aurelio Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Constantino Pérez García, contra D. Antonio Liz López, y en sus méritos ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y por término de veinte días, las fincas embargadas, que son las siguientes:

Una casa con patio y huerta cercada de pared, en la calle de San Francisco, número 20, de esta ciudad; la casa y patio miden 510 metros cuadrados y la huerta 30 celemines y medio, o sean 34 áreas y 39 centiáreas y linda por la derecha entrando tierra de herederos de D. José Ampuero e izquierda y espalda con caminos, valorada en 31.700 pesetas.

Debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que para dicho acto se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once, en la audiencia de este Juzgado, y se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1935. =Antonio de V. Tutor. =El Secretario, Jesús Gil.

Miranda de Ebro.

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: que en las diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas en la causa número 69 de 1934, sobre robo, contra otro y Venancio Melgosa Bujedo, se embargaron como de la propiedad del mismo los inmuebles siguientes:

Una casa en el pueblo de Cernégula, en la calle de la Iglesia, número 24, de un piso, que linda norte dicha calle, S. Eusebia García, E, herederos de Guillermo Alonso y O. calleja de servidumbre; es de unos seis metros de frente por seis de fondo, tasada en 2.000 pesetas.

Una tenada con horno de pan cocer adjunto, sito en la calle Mesón, de dicho pueblo, números 10 y 12, respectivamente, que linda por este con Mariano Orive y por los demás aires con callejas de servidumbre, en 700.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta simultánea, que se celebrará en el Juzgado de instrucción de esta ciudad y en el de Sedano, comparezcan en dichos Juzgados el día 9 de noviembre próximo, y sus once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100,

en atención a ser segunda subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio con la rebaja consignada; que para tomar parte en la misma es necesario consignar el 10 por 100 de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de octubre de 1935. =Mariano Gimeno. =Jaime Pérez.

Anuncios Oficiales

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Nombramientos de Maestros y Maestras interinos y sustitutos acordados en el día de hoy por la Junta de Autoridades de Primera Enseñanza de esta provincia, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1934 (*Gacetas* del 22 y 28 del mismo).

Núm. 167. Alfredo Peramio Regadera, se le adjudica la Escuela de Villaquirán de los Infantes, que quedó vacante en 1.º de julio de 1935, comprendido en la Orden de 29 de abril de 1935 (*Gaceta* del 30).

177. Jesús Pérez Ruiz, la de Villalbilla de Villadiego, en 15 septiembre de 1935, comprendido en la Orden anterior.

299. María Blanca Villanueva Poveda, la de San Clemente del Valle, en 13 septiembre 1935, comprendido en la Orden anterior.

208. José Salvador García, la de San Martín de Mancobo, en 13 agosto 1935, Decreto y Orden de 12 diciembre 1934.

28. Nombrado provincia Oviedo, idem.

29. Antonio Diez Martínez, la de Lorcio, en 13 julio 1935, idem.

207. Joaquín Sainz de Vicuña Albéniz, la de Stones, en 13 julio 1935, idem.

30. Severiano Diez Mayoral, la de Lezama, en 13 julio 1935, idem.

206. Nombrado provincia Oviedo, idem.

205. Jesús Sada Moreno, la de Rozas de Valdeporres, en 21 julio 1935, idem.

31. Florencio Diez Rodríguez, la de Congosto, en 26 julio 1935, idem.

204. Lesmes Ruiz Lozano, la de Albaina, en 10 agosto 1935.

32. Manuel Domínguez Méndez, la de Terradillos de Sedano, en 4 agosto 1935.

203. Arturo Ruiz Hernando, la de Albacastro, en 17 septiembre 1935.

33. José Domínguez Novoa, la de Llorenzoz, en 19 septiembre 1935.

202. Antolin Romo Escolar, la de Espinosa de los Monteros, en 27 septiembre 1935.

Burgos 10 de octubre de 1935. =El Director de la Escuela Normal, Fernando Hernando. =El Inspector Jefe de Primera Enseñanza, Julio Saldaña. =El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

Alcaldía de Santa María del Campo.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para este ejercicio de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y entidades interesadas, y formulen las reclamaciones del caso, ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el artículo citado y conforme al 6.º del Reglamento de 23 de agosto de 1929.

Santa María del Campo 7 de octubre de 1935.—El Alcalde, Luis Terradillos.

Alcaldía de Los Balbases

La cobranza voluntaria del primer trimestre del reparto de utilidades confeccionado sobre el líquido imponible y demás ordenanzas para cubrir el déficit del presupuesto, correspondiente al año de 1933, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, el día 14 del mes ac-

tual, desde las nueve a las catorce, o en el domicilio del Recaudador, D. Severiano Simo, los días sucesivos, a la misma hora, hasta el día 10 de noviembre próximo, sin recargo alguno, pues de lo contrario y sin más notificación, ni requerimiento, incurrirán los morosos en el único apremio del 20 por 100, todo conforme a lo ordenado en el Estatuto de recaudación del 18 de diciembre de 1928.

Los Balbases 9 de octubre de 1935.—El Alcalde, M. Muñoz.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Durante los días 3, 4 y 5 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar en la casa Consistorial la cobranza en periodo voluntario del cuarto trimestre de los repartimientos municipales de los que llevan parcelas de terreno en el monte «Frontana», del de guardería rural y del general de utilidades, formados para el actual año de 1935, debiendo acudir a satisfacer sus cuotas, tanto los contribuyentes vecinos, como los hacendados forasteros, por sí o por persona que encarguen al efecto, cuyo pago podrán realizar en periodo voluntario hasta el día 10 del mes de diciembre venidero; transcurrida esta fecha incurrirán los morosos en el único grado de apremio con el 20 por 100 de recargo, que se rebajará al 10 por 100

para los que satisfagan sus débitos hasta el día 31 de indicado diciembre, según preceptúa el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Peral de Arlanza 3 de octubre de 1935.—El Alcalde, Albano Prieto.

Alcaldía de Frias.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las

reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Frias 30 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Segundo Catalina.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6
Gratis a los pobres
Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220
5

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3	id.
En imposiciones a plazo de un año.....	3'50	id.
En cuentas corrientes a la vista.....	1'25	id.

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1934	17.265.748'02
En 30 de junio de 1935	18.513.042'63

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de septiembre de 1934, se pone en conocimiento del público que, a partir del día 15 de noviembre de 1935, quedarán suprimidas las guarderías en los pasos a nivel que se expresan a continuación:

LINEA DE VALLADOLID A ARIZA (provincia de Burgos).

Término municipal	Núm. de orden	Situación kilométrica	DENOMINACION DEL CAMINO	Nombre del paso	Categoría	Señales de protección
San Martín de Rubiales....	80	71'725	Camino rural de Los Oladeros.....	»	D	(3)
La Cueva de Roa.....	82	73'341	Camino rural o senda de la carretera vieja.....	»	D	(3)
Idem.....	83	75'406	Camino rural ancho de Nava.....	»	D	(3)
Idem.....	84	76'141	Camino rural de Fuentecón o Fuentelisendo.....	»	D	(3)
Roa de Duero.....	86	79'161	Camino rural y de labor del Sendero.....	»	D	(2)
Berlangas.....	92	85'060	Camino rural de Azañales o del Cuadro.....	»	D	(2)
Idem.....	93	86'893	Camino de labor del Verdochal.....	»	D	(3)
Castrillo de la Vega.....	97	92'189	Cañada del Carrascal.....	»	D	(3)
Aranda de Duero.....	100	97'013	Camino rural de Adrada.....	»	D	(3)
Idem.....	102	97'749	Camino rural de Campillo.....	»	D	(3)
Idem.....	104	99'143	Camino de Fuentespina o de La Fuentecilla.....	»	D	(3)
Fresnillo.....	107	102'065	Cañada y camino rural de Carrasfuentespina y Fresnillo.....	»	D	(3)
Idem.....	108	102'764	Camino rural de Carralamuela y Fuentelcéspedes.....	»	D	(3)
Idem.....	110	105'102	Camino rural de Vadocondes.....	»	D	(3)
San Juan del Monte.....	116	110'759	Cañada de ganados o camino del Cascajo.....	»	D	(3)
Idem.....	118	113'397	Camino vecinal de La Pradera.....	»	D	(3)

Las señales establecidas en los caminos para protección de pasos son:

- (1) Los pasos de la categoría C en que se suprime la guardería por sus condiciones de visibilidad, están dispuestos con vallas en las entradas del paso y señales en el camino de forma de aspa, sencilla o doble (según se trate de vía única o doble), con las indicaciones «Paso sin guardar» y «Ojo al tren» en las aspás, y la de «Atención al tren» en un cartel rectangular debajo del aspa. Estas señales están situadas en el camino a 100 metros de distancia del eje del ferrocarril, a uno y otro lado del paso.
 - (2) En los pasos de la categoría D en que se suprime la guardería y que tienen circulación de automóviles, se han instalado iguales señales que en los anteriores, sustituyendo la valla por postes.
 - (3) Los pasos a nivel de la categoría D en que se suprime la guardería y que no tienen circulación de automóviles, están provistos de señales rectangulares, con la indicación «Atención al tren», situadas a uno y otro lado del ferrocarril a 10 metros, o a 5 metros del eje del mismo, según se trate de caminos por los que puedan circular vehículos de tracción animal o de sendas para peatones, caminos de herradura y pasos particulares.
- Nota.—Tanto las vallas como los postes que soportan las señales y los que jalonan el paso a nivel, están pintados alternativamente de franjas blancas y negras.